



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001115-02

Aprobación por el Pleno de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, por la que se propone instar a la Junta de Castilla y León a la realización de actuaciones en relación con el abuso de pantallas y redes sociales y el uso de dispositivos digitales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 341, de 31 de octubre de 2024.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2024, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/001115, presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, por la que se propone instar a la Junta de Castilla y León a la realización de actuaciones en relación con el abuso de pantallas y redes sociales y el uso de dispositivos digitales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 341, de 31 de octubre de 2024, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"1.- Instar a la Junta de Castilla y León, en colaboración con el Consejo Escolar de Castilla y León, a diseñar y ejecutar una estrategia educativa, social y sanitaria para prevenir el abuso de las pantallas y de las redes sociales en menores, como parte de un plan de salud pública para fomentar hábitos saludables.

2.- Instar a la Junta de Castilla y León, en colaboración con el Consejo Escolar de Castilla y León, a elaborar e implementar un plan de formación a los profesores y a los alumnos de los centros educativos dependientes o colaboradores de la Junta de Castilla y León sobre los efectos del abuso de las pantallas y de las redes sociales en menores.

3.- Instar a la Junta de Castilla y León, en colaboración con el Consejo Escolar de Castilla y León, a elaborar e implementar un plan de formación y orientación para los padres o tutores de alumnos menores de edad de los centros educativos dependientes o colaboradores de la Junta de Castilla y León sobre los efectos del abuso de las pantallas y de las redes sociales en menores, que incluya la difusión de las herramientas digitales existentes en la actualidad para prevenir este tipo de conductas, incluidas barreras que obstaculicen el acceso a contenido inapropiado.

4.- Instar a la Junta de Castilla y León, en colaboración con el Consejo Escolar de Castilla y León, a elaborar un informe propio sobre el impacto social, educativo y sanitario del abuso de las pantallas, dispositivos digitales y redes sociales en los castellanos y leoneses, especialmente en los jóvenes.



5.- Instar a la Junta de Castilla y León, en colaboración con el Consejo Escolar de Castilla y León, para que regule el uso de dispositivos digitales en menores de edad en los centros educativos dependientes o colaboradores de la Junta de Castilla y León, limitando el uso de dispositivos digitales como herramienta educativa".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de noviembre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández